



EXTRACTO del Decreto 24/2022, de 16 de marzo, por el que se efectúa para el ejercicio 2022 la convocatoria de ayudas destinadas a la ejecución de inversiones de estiércoles para pymes. (2022040055)

BDNS(Identif.): 618740

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618740>).

Primero. Objeto.

Primera convocatoria, correspondiente al año 2022, de las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de inversión en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería en favor de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) activas del sector agrícola dedicadas a la producción ganadera primaria, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, a través de la realización de actuaciones de planes de inversión destinados a la ejecución de proyectos estratégicos para la puesta en marcha de nuevos sistemas de gestión de los subproductos y deyecciones en ganadería.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las personas o entidades beneficiarias, según se definen en el artículo 2, que realicen las actuaciones y adquieran los compromisos previstos en el Decreto de bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

Las subvenciones se establecen en la disposición adicional única del Decreto 24/2022, de 16 de marzo, de bases reguladoras complementarias y convocatoria de las ayudas a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria siguiente:



120020000 G/312B/77000 CAG0000001 20220050 "MR01C03I04.Medida 1. Sistemas de Gestión de Subproductos y Deyecciones en Ganadería", con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2022: 1.048.274 €

Anualidad 2023: 1.445.000 €

Siendo la dotación total de la convocatoria plurianual de 2.493.274 € (dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro euros).

La intensidad máxima de las ayudas será, con carácter general, de un 50% del coste elegible.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto de bases reguladoras complementarias y convocatoria de las ayudas y de este extracto.

Mérida, 29 de marzo de 2022.

La Secretaria General,
MARIA CURIEL MUÑOZ